



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 27 de noviembre de 1968. — Número 143

Página 1.109

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SUMINISTROS

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de octubre de 1968, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Ración de cebada, los cuatro kilos, 20,44 pesetas.

Ración de paja, los seis kilos, 7,90 pesetas.

Ración de un litro de aceite, 38 pesetas.

Ración de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, 4,51 pesetas.

Ración de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Ración de un kilo de carne, 90 pesetas.

Ración de un litro de vino, 7,60 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 15 de noviembre de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### INFORMACION PUBLICA

Don Jesús Martínez Cabrero solicita autorización para encauzar y cubrir un tramo del arroyo Cristo, en la margen derecha de la carretera de Viérnoles a

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando los precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de octubre ..... 1.109

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.109  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 1.109  
Jefatura de Obras Públicas ..... 1.110

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid ..... 1.110  
Dirección General de la Guardia Civil ..... 1.111  
Ayuntamiento de Güriezo ..... 1.111

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.111

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Peñarrubia, Piélagos y San Vicente de la Barquera ..... 1.112

Torrelavega, en términos de Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).

Se proyecta cubrir un tramo de 23 metros de longitud del arroyo Cristo por medio de un forjado cerámico de dos metros de luz, que se apoyará sobre dos muros de encauzamiento de 0,30 metros de espesor y un metro de altura.

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio,

a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Torrelavega o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 22 de octubre de 1968.—El comisario jefe, Antonio Dañoheita Olondris. 2.023

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### DEMARCAACION DE PERMISOS DE INVESTIGACION

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas que por personal de esta Sección de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de los permisos de investigación:

Día 10 de diciembre de 1968: "Santander I", número 16.094, solicitado con 17 pertenencias para mineral de barrio, en el término municipal de Torrelavega, por don Luis Alcibar Zamalloa, vecino de Bilbao.

Día 14 de diciembre de 1968: "Nuestra Señora de Covadonga", número 16.098, solicitado con 40 pertenencias para mineral de galena y barita, en el término municipal de San Felices de Buelna, por don Sabino González Suárez, vecino de Torrelavega.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 19 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe de Minas, Ramón Rubio Herrero.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

## DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Corviam, S. A.

Importe de la fianza: Setecientas un mil pesetas.

Clase: Valores.

Designación de las obras: Mejora, del firme, drenaje, refuerzo y mezcla asfáltica, p. km. 173 al 181 y 182 al 184-C. N. 634 San Sebastián a Santander y La Coruña. Tramo, Laredo a Gama y Gama a Ambrosero.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 15 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.015

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

## DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecisiete mil novecientas ochenta y nueve pesetas (17.989).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 512 ramal de S-511 a Puente de Guriezo, p. k. 0 al 2,1. Escarificado y reposición del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean

competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 13 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.014

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

## DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas sesenta y dos pesetas (19.962).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 551. Camino de Matienzo a Riva, p. km. 0,0 al 3. Escarificado y reposición del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 13 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.013

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

## DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecinueve mil setecientas sesenta y ocho pesetas (19.768).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 561. Ramal de la N-634 al Convento de Villacarriedo, p. km. 4. Reposición de la plataforma.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 13 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.012

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra don Ramón Espina Valls, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente maquinaria:

“Un tractor explanador sobre ortogas modelo “DR-120”, con motor Diesel-Deutz, refrigerado por aire, de 127 HP Sae de potencia. Tren de rodaje con siete rodillos de rodadura y dos de apoyo por cada lado. Cadenas con cuarenta y cuatro eslabones de cuatrocientos sesenta milímetros de ancho. Equipo engleddozer, accionado hidráulico.”

licamente por una bomba de engranaje de toma constante. Embolos de accionamiento que actúan directamente sobre el acto de empuje. Escarificador trasero accionado hidráulicamente por émbolos de doble efecto. Con tres fientes escarificadores con posibilidad de trabajar como anguladobles o fijos, siendo graduables la anchura de trabajo y el ángulo de ataque. Las características de esta maquinaria son: chasis número 9.016/149. Motor número 3.970.176/81". Cuya maquinaria fue hipotecada en la escritura de préstamo base del juicio al principio reseñado.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Laredo, el día 19 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas veintitrés mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es el propio deudor, don Ramón Espina Valls, con domicilio en Laredo, calle San Lorenzo, sin número.

Dado en Madrid, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Subasta de obras de construcción de la casa-cuartel en Comillas (Santander).

Presupuesto de contrata: pesetas, 2.047.049,93.

Fianza provisional: 43.318,00 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado, de 28-12-63, "B. O. del Estado", número 313).

Plazo de ejecución: ocho meses.

Admisión de proposiciones: hasta las trece horas del día 3 de diciembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 30 de noviembre

próximo, en la Comandancia de Santander.

Apertura de pliegos: a las diez horas del día 5 del próximo mes de diciembre, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El general jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

1.552

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

En el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 11 de los corrientes y en el anuncio de subastas forestales de este Ayuntamiento hay un error de transcripción, que es el siguiente:

Número 52; Antonio López, debe decir 46 metros cúbicos.

Número 56; Vicente Arana, debe decir 140 metros cúbicos.

Número 57; Bernardo Vitoria, debe decir 440 metros cúbicos.

Guriezo, 21 de noviembre de 1968. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

#### CEDULA DE CITACION Y TRASLADO

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia de esta fecha dictada en juicio de cognición promovido ante el mismo por el procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de doña María Antonia Sánchez Díaz, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Torrelavega, ha mandado citar a la herencia yacente de doña Eladia Angela Calzada Fernández, vecina que fue de esta ciudad, y a las personas que fueren sus herederas o sucesoras por cualquier título, desconocidas e inciertas para la parte actora, en ignorado paradero, que se crean con derecho al beneficio de prórroga forzosa en el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número 19 de la calle de Cisneros, de esta ciudad, con

el fin de que se personen ante este Juzgado a contestar la demanda; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 14 de septiembre de 1968.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, p. h., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva (cuantía 114.443,35 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para costas), instada por el procurador señora Sosa, en nombre y representación de don Gonzalo Quintana San Román, vecino de Santoña, contra Construcciones Ris, S. A., con domicilio en Bilbao, en cuyos actos se ha dictado proveído de esta fecha, acordando sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los inmuebles embargados en este procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de su tasación. Bienes embargados:

"1.º Urbana.—Vivienda zaguera derecha, letra B, piso cuarto, de la casa número 1, cuya casa, junto con otra señalada con el número dos, forman un edificio o bloque, ubicado en el barrio o playa de Ris, en la villa de Noja; mide la vivienda ciento seis metros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón comedor, cocina, servicios sanitarios y terraza. Linda: Norte, terreno propio y piso letra D; Sur y Este, terreno propio, y Oeste, caja de la escalera y pequeño departamento; su cuota, el 6 por 100. Es la vivienda número 9 de la casa número 1, finca 1.457 triplicada, folio 99 vuelto, del libro 16 de Noja, inscripción 12.ª, que es la extensa".

"2.º Urbana.—Vivienda zaguera izquierda, letra C, piso primero de la casa número 1, cuya casa, junto con otra señalada con el número 2, forman un edificio ubicado en el barrio o playa de Ris, en la villa de Noja; mide la vivienda noventa metros cuadrados; consta de vestíbulos, dos dormitorios, salón comedor, cocina, servicios sanitarios y dos terrazas. Linda: Norte, terreno propio y vivienda A; Sur, terreno propio; Este, caja de la escalera, y Oeste, casa núm. 2; su cuota es del cinco por ciento. Es la vivienda número 10 de la casa número 1, finca 1.457

triplicada, folio 99 vuelto, del libro 16 de Noja, inscripción 12.<sup>a</sup>, que es la extensa".

"Terreno erial, hoy solar edificable, en la villa de Noja, barrio o playa de Ris, que formó parte de la finca llamada "Sierra del Norte", de 4.156,80 metros cuadrados".

— Urbana, terreno erial, hoy solar edificable, en la villa de Noja, barrio o playa de Ris, que formó parte de la finca llamada "Sierra del Norte", que mide 3.029,72 metros cuadrados".

Todo lo cual está valorado en pesetas, 10.800.000,00.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las 12 horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extención el precio del remate.

Dado en Santoña a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 598 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado fue admitida con esta fecha a trámite demanda promovida por el procurador don Joaquín Lombra Arce, en nombre y representación de don Vicente Fernández Gómez, mayor de edad, casado, maestro de taller y de esta vecindad, contra los herederos o sucesores por cualquier título de don Julio Torres Fernández, y, en su caso, contra la herencia yacente del mismo, así como contra los cónyuges don Eugenio Collantes Pérez y doña Anasta-

sia Gómez Campos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, habiéndose acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan personándose en autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dará por contestada la demanda, previa declaración de rebeldía, siguiendo el juicio su curso y parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma legal a los expresados herederos o sucesores, por cualquier título, de don Julio Torres Fernández, y, en su caso, contra la herencia yacente del mismo, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARRUBIA**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplemento de créditos con transferencia, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 691, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Peñarrubia, 30 de octubre de 1968.  
El alcalde, Dámaso del Campo. 2.009

**AYUNTAMIENTO  
DE PIELAGOS**

Instruido por el Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos al presupuesto ordinario, mediante transferencia, para atender a los pagos de los gastos cuyo detalle consta en el mismo, se anuncia al público por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 16 de noviembre de 1968.  
El alcalde, Manuel Avila Hondal.

2.004

**AYUNTAMIENTO DE SAN  
VICENTE DE LA BARQUERA**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de La Revilla de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Vicente de la Barquera a 16 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.008

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de modificación de créditos número 2/68 por transferencia, se expone al público por término de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 16 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.007

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para hacer uso del sobrante de lo consignado en la partida 7,2102 del capítulo VII, concepto "Indeterminados" y sin aplicación hasta la fecha, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 16 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.007

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, 2/n. Santander.—1968